	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-12-FR-1	
		VERSIÓN	1	
		PÁGINA		DE

FECHA	9	11	2020
		(Mes)	(Año)

ADICIÓN ☑ **MODIFICACIÓN** ☐ **PRÓRROGA** ☐

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN OPERATIVA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** TOLIMA - QUINDIO

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción del presente formato, el contratista y el interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida.
2. El Interventor debe justificar las causas que originan la solicitud de la adición y/o modificación y/o prórroga del contrato de obra.

ANTECEDENTES

CONTRATO DE OBRA No. ___ 880 **DE** 2019

CONTRATISTA: CONCAY S.A.
(Nombre o razón social del Contratista)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA: "CULMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS TÚNELES CORTOS, LA VIA A CIELO ABIERTO Y LOS PUENTES EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE EL TÚNEL 16 (KM 38+945) Y LA LLEGADA AL MUNICIPIO DE CAJAMARCA- SEGUNDA CALZADA TOLIMA – PROYECTO "CRUCE DE LA CORDILLERA CENTRAL"

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 883 **DE** 2019

INTERVENTOR: CONSORCIO INTEGRAL - INTERDISEÑOS - CORDILLERA CENTRAL

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO DE OBRA: 19 MESES
(Indique el plazo del contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 24 (Día) **DE** MAYO (Mes) **DE** 2019 (Año)

MODIFICACIONES:

Modificación No.	Fecha	Breve descripción
1	24/06/2020	Se modifica la cláusula tercera: Apropiación Presupuestal del contrato No. 880 de 2019, en el sentido que se trasladó la suma de $6.506.694.372 del rubro de la provisión de "ajustes, obras complementarias y/o adicionales" incluyendo IVA a la provisión de "realización de estudios y diseños (solo para actividades pendientes - según pliego y conforme plantilla"

PRÓRROGAS:

Contrato Adicional No.	Fecha	Periodo	
		Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)
N.A	N.A	N.A	N.A

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	AMPLIACIÓN No.	FECHA	PERIODO		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
1		26/03/2020	26/03/2020	8/04/2020	14/04/2020

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 23/12/2020
(Teniendo en cuenta las prórrogas y suspensiones) (Indicar Día/Mes/Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 160.387.300.739,00 **50% EN SMMLV:** $ 91.357
(Indicar el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos)

VALOR ADICIONES

Contrato Adicional No.	Fecha	Valor	SMMLV del Año de la Adición
N.A	N.A	N.A	N.A

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 160.387.300.739,00
(Indicar el valor teniendo en cuenta las adiciones)

OBJETO DE LA SOLICITUD

Mediante comunicación escrita No. **6.2. CECL-1010-2405-2020** de fecha 09 de noviembre de 2020 el Contratista de Obra solicita lo siguiente:

La adición de recursos No. 1 al contrato 0880 de 2019. Dicha adición se basa en la estabilización de taludes para el sitio inestable denominado Las Marías, localizado entre el K13+300 y el K13+450, así como también para el sitio inestable denominado La Villa, localizado entre el K13+160 y el K13+240, en los cuales se tuvo que recopilar la información geotécnica existente, realizar actividades de exploración de subsuelo y la caracterización geológica, así como también los respectivos análisis geotécnicos de acuerdo a los requerimientos de la normatividad vigente. Fue así como se establecieron las obras necesarias para garantizar la estabilidad de los taludes en donde actualmente se reporta la existencia de escarpes de procesos de inestabilidad previos. Lo anterior, teniendo en cuenta que en los tramos se proyecta la ejecución de cortes en los taludes superiores con el fin de garantizar el ancho mínimo de calzada, así como las cotas de diseño geométrico. Dicha información se encuentra consignada en los informes de estabilidad y estabilización de taludes sitio crítico Las Marías Documento N° CSCG-GTAL-203 y sitio crítico La Villa Documento N° CSCG-GTAL-201.

Como principal conclusión del sector inestable Las Marías se divide en dos tramos, que corresponden a los sectores comprendidos entre las abscisas K13+300 al K13+360 y el segundo sector entre el K13+370 al K13+450, las obras correspondientes a estos tramos se describen a continuación: Tramo 1 K13+300 – K13+370: Construcción de un muro de contención de 5,0 m de altura con cimentación superficial y terrazas de 10,0 m de altura con bermas de 3,0 m, las terrazas contaran con una inclinación de 45°. Hacia la abscisa de K13+360 sobre la última terraza la berma contará con una longitud de 4,0 m y se recomienda una inclinación del talud de 40°. Tramo 2 K13+370 – K13+450: se proyecta la construcción de terrazas, la primera cuenta con una altura de 5,0 m y las siguientes de 10,0 m estas tienen bermas de 3,0 m de ancho y contarán con una inclinación de 53°. En cuanto al talud externo de la nueva calzada, se recomienda realizar el corte del montículo que se genera al encajonar la calzada, llevándolo a nivel de la rasante de la vía proyectada. Esto con el fin de disminuir la altura del talud sobre la calzada actual, y facilitando el proceso de excavación y construcción de la vía proyectada.
Como principal conclusión del sector inestable La Villa (talud interno) consisten en la conformación de terrazas sobre el talud interno con una altura máxima de 10,0 m, con bermas de un ancho variable entre 3,50 m y 4,0 m. De acuerdo con los análisis efectuados, la inclinación de los taludes deberá proyectarse a 53°, sobre los cuales deberán instalarse desde la tercera terraza líneas de anclajes con separación de 3,0 m en la horizontal (entre elementos), con longitudes libres de 9,0 y 12,0 m, y longitudes de bulbo de 9,0 m. En cuanto al talud externo de la nueva calzada, se recomienda realizar el corte del montículo que se genera al encajonar la calzada, llevándolo a nivel de la rasante de la vía proyectada. Esto con el fin de disminuir la altura del talud sobre la calzada actual, y facilitando el proceso de excavación y construcción de la vía proyectada.
Es muy importante complementar las obras de estabilización con la implementación de obras de drenaje.

En cuanto a los recursos inicialmente solicitados para la adición de obra básica del contrato de obra, la interventoría informa que se han presentado conforme a los requerimientos de los estudios y diseños para la estabilidad y estabilización de taludes de los sitios críticos Las Marías y La Villa.

por lo anterior , CONCAY S.A solicita adelantar el trámite administrativo y presupuestal, tendientes a la adición de recursos de las siguientes partidas presupuestales: a) "Costo Básico de la obras" la suma de CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS MDA/CTE ($5.861.672.126,00) b) "Valor Básico Provisión para ajustes, obras complementarias y/o adicionales" la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS MDA/CTE ($ 439.625.410,00) d) "Impuesto al valor agregado IVA (obra) (19% sobre utilidad obra)" la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MDA/CTE ($ 44.342.464,00) para un valor total de SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MDA/CTE ($6.345.640.000,00),

(Indique en este espacio únicamente el plazo y/o el valor adicional y/o modificación solicitados)

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Obras de estabilidad y estabilización de taludes para el sitio inestable denominado Las Marías

Localizado entre el K13+300 y el K13+450

TALUD LAS MARIAS					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
210.2.2	*Excavaciones en material común de la Explanación y Canales*	m³	10.871	$ 13.448	$ 146.191.437
630.4	*Concreto clase 21MPA*	m³	23	$ 633.368	$ 14.586.207
630.6	*Concreto clase 14 MPA*	m³	4	$ 502.196	$ 1.885.418
640.1	*Acero de refuerzo Fy=420 Mpa.*	kg	392	$ 4.608	$ 1.804.970
600.1.1	*Excavaciones varias sin clasificar*	m³	59	$ 25.512	$ 1.492.586
PT-55	*Suministro e instalación de manto permanente*	m²	4.898	$ 17.282	$ 84.644.792
810.2	*Proteccion de taludes con tierra organica*	m²	4.898	$ 20.234	$ 99.103.271
673.1	*Geotextil Tipo II no tejido*	m²	1.297	$ 8.024	$ 10.410.657
NP-62	*Suministro e instalación de bolsas en suelo cemento*	un	7.019	$ 29.701	$ 208.458.468
674.2	*Dren horizontal de longitud mayor a diez (10) metros*	m	2.753	$ 117.824	$ 324.391.604
900.2	*Transporte de materiales provenientes de la excavación*	m³/km	125.015	$ 1.255	$ 156.894.102
TOTAL					$ 1.049.863.511

Obras de estabilidad y estabilización de taludes para el sitio inestable denominado La Villa

Localizado entre el K13+160 y el K13+240

TALUD LA VILLA					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
210.2.2	*Excavaciones en material común de la Explanación y Canales*	m³	45.022	$ 13.448	$ 605.459.706
630.4	*Concreto clase 21MPA*	m³	55	$ 633.368	$ 34.822.927
630.6	*Concreto clase 14 MPA*	m³	9	$ 502.196	$ 4.713.545
640.1	*Acero de refuerzo Fy=420 Mpa.*	kg	936	$ 4.608	$ 4.311.312
600.1.1	*Excavaciones varias sin clasificar*	m³	138	$ 25.512	$ 3.507.976
PT-55	*Suministro e instalación de manto permanente*	m²	32.272	$ 17.282	$ 557.722.941
810.2	*Proteccion de taludes con tierra organica*	m²	32.272	$ 20.234	$ 652.989.584
673.1	*Geotextil Tipo II no tejido*	m²	2.325	$ 8.024	$ 18.653.577
NP-62	*Suministro e instalación de bolsas en suelo cemento*	un	12.579	$ 29.701	$ 373.603.285
674.2	*Dren horizontal de longitud mayor a diez (10) metros*	m	5.006	$ 117.824	$ 589.802.916
NP-24	*Anclajes activos de 36 toneladas (Longitud variable)*	ml	3.182	$ 408.411	$ 1.299.485.848
900.2	*Transporte de materiales provenientes de la excavación*	m³/km	531.263	$ 1.255	$ 666.734.999
TOTAL					$ 4.811.808.615

(Indicar las actividades proyectadas a desarrollar y su localización, objeto de la presente solicitud)

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-12-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA		DE	

FECHA	9	11	2020
		(Mes)	(Año)

AVANCE FÍSICO DE OBRA

Hasta el mes de OCTUBRE (mes anterior a la presente solicitud) de 2020 (año) la obra presenta un avance físico ejecutado del 74,54% (Indique en este espacio el porcentaje de avance físico real al mes anterior a la presente solicitud)
contra el avance programado del 87,24 %.
(Indique en este espacio el porcentaje de avance programado al mes anterior a la presente solicitud)

AVANCE INVERSIÓN DE OBRA

Inversión programada acumulada: $ 106.133.459.494
(Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)

Inversión Ejecutada acumulada: $ 90.690.475.759,00
(Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)

RESUMEN FINANCIERO CONTRATO DE OBRA

Inversión Total Ejecutada (incluido IVA): $ 111.800.525.999
(Incluye todas las actividades del contrato tales como obra, estudios y diseños, gestión predial, ambiental, social, al mes anterior a la presente solicitud)

Valor anticipo otorgado: $ 31.723.612.505,00 (mes anterior a la presente solicitud)
Valor amortizado: $ 26.636.762.281,00 (mes anterior a la presente solicitud)
Saldo por amortizar : $ 5.086.850.224,00 (mes anterior a la presente solicitud)

Valor facturado (Incluido IVA) a: SEPTIEMBRE (mes anterior a la presente solicitud) de 2020 (año) $ 95.083.799.140,00
Último mes facturado: sep-20 (Indicar mes y año)

Saldo por ejecutar (Incluido IVA): $ 48.586.774.740,00
(mes anterior a la presente solicitud)

PROCESOS DE MULTAS Y SANCIONES

N.A

(Describir si se han impuesto o se encuentran en trámite multas o sanciones y el estado de las mismas)

JUSTIFICACIÓN DE LA INTERVENTORÍA PARA APROBACIÓN DE LA PRESENTE SOLICITUD

(La justificación debe describirse de manera precisa, detallada y completa)

TÉCNICA:

Teniendo en cuenta que el valor basico del contrato de obra N° 880 de 2019, tenia definido las actividades a realizar a lo largo del corredor entre el puente 22 de Bellavista y la entrada a Cajamarca, en el sector del ITAIC, entre las que no se encontraban los sitios criticos de la Villa y las Marías, esta Interventoría luego revisada la evaluacion economica de los tratamiento de los taludes mencionados y teniendo en cuenta el concepto de los Especialistas que indican que *"...Segun el informe de diseño tecnico, el sector en estudio cuenta con una longitud del orden de 80,0 m, el cual exhibe manifestaciones de inestabilidad, representadas en deslizamientos de los suelos superficiales, debido a la exposición del terreno natural a agentes erosivos sin una debida protección, así como a la geometría actual de los taludes; hacia el talud superior se observan escarpes de movimientos previos, dejando los taludes en condiciones límite de estabilidad. Después de analizada la información y determinados los procedimiento que deben realizarse para el correcto tratamiento del talud se hace necesaria la adquisición de las areas ubicadas en la parte superior de la corona del deslizamiento con el fin de efectuar el correcto desarrollo de las obras geotécnicas y garantizar que se cumplan los factores de seguridad requeridos para estas obras, desde el punto de vista geológico, se identifica la existencia de una secuencia estratigráfica de naturaleza areno limosa en algunos sectores mal gradadas, seguidamente se tiene la presencia de un esquisto negro y grisáceo del Complejo Cajamarca..."* (subrayado fuera de texto).
Se reitera que las obras que contemplan el tratamiento de estos taludes no se habian considerado debido a que el diseño de la solucion de ingeniería a aplicar hace parte del actual contrato.
Por lo anterior esta Interventoría avala la solicitud hecha por CONCAY S.A. hecha por CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS MDA/CTE ($5.861.672.126,00), para la construccion de los tratamientos de los taludes de la Villa y las Marías ubicados entre el K13+160 y el K13+450, en el sector de las Marías.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-12-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA		DE	

FECHA	9	11	2020
		(Mes)	(Año)

JURÍDICA:

Desde el punto de vista jurídico, y en virtud a las condiciones actuales de ejecución del Contrato, y los soportes que acompañan la solicitud de adición de la suma de **CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO VENTISEIS PESOS ($5.861.672.126) MONEDA CORRIENTE** por concepto de Costo basico de las obras , la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VENTICINCO MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS ($439.625.410) MONEDA CORRIENTE** por concepto Valor Bsico provisión para ajustes, obras complementarias y/o adicionales de y la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($44.342.464) MONEDA CORRIENTE** para tun total de **SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($6.345.640.000) MONEDA CORRIENTE** presentada por el Contratista, se hace pertinente y necesario previa validación por esta Interventoría de acuerdo con las obligaciones establecidas en el Manual de Interventoría y demás documentos contractuales, adelantar los trámites pertinentes para la adición de recursos del Contrato de obra No. 880 de 2019, en el sentido de modificar la CLAUSULA SEGUNDA- VALOR DEL CONTRATO, la cual quedará de la siguiente manera: "*El precio de este contrato será la suma de los productos que resulten de multiplicar las cantidades de obra ejecutadas, por los precios unitarios estipulados en la propuesta del CONTRATISTA, en el documento lista de cantidades de obra, precios unitarios y valor total de la propuesta. Las cantidades de obra son aproximadas y por lo tanto se podrán aumentar, disminuir o suprimir durante la ejecución de la obra y tales vriaciones no viciarán ni invalidaran el contrato bajo esta condición se estima el precio del presente contrato en la suma de CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS* ($166.732.940.739) MONEDA CORRIENTE, suma que incluye el IVA, equivalente a 189,943 salarios minimos legales mensuales vigentes."

Como consecuennncia de lo anterior se modificará la **CLAUSULA TERCERA- APROPIACCIÓN PRESUPUESTAL**. la cual quedará de la siguiente manera: "EL INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($166.732.940.739) MONEDA CORRIENTE, discriminada asi: **a) Costo basico de las obras** CIENTO VENTISIETE MIL QUINIENTOS VENTIDOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS ($127.522.641.610) MONEDA CORRIENTE. **b) Valor Basico Provisión para ajustes, obras complementarias y/o adicionales** ONCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($11.235.491.965) MONEDA CORRIENTE. **c) Valor provisión para servicios de tuneles** CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($4.500.000.000) MONEDA CORRIENTE. **d)Impuesto al valor agregado IVA (obra) (19% sobre utilidad obra)** MIL OCHO MILLONES CIENTO DOCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($1.008.112.792) MONEDA CORRIENTE.**e) Valor realización de estudios y diseños (solo para actividades pendientes - segun pliego y conforme a plantilla)** NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($9.467.810.397) MONEDA CORRIENTE. **f)Impuesto al valor agregado IVA realización de estudios y diseños** MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($1.798.883.975) MONEDA CORRIENTE. **g)Reserva panel de amigables componedores:** DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000) MONEDA CORRIENTE. **h) Gestión Social, predial y Ambiental (Incluye IVA 19%)** ONCE MIL MILLONES DE PESOS ($11.000.000.000) MONEDA CORRIENTE.

Por tal razón y siguiendo los lineamientos contractuales, se encuentra jurídicamente viable la adición de recursos solicitada, teniendo en cuenta que esta solicitud de adición presupuestal no afecta el plazo del contrato.

FINANCIERA: **(Describa los conceptos de inversión que justifiquen la presente adición y/o prórroga y/o modificación)**

Para la vigencia de 2019 se tiene un valor de $50.113.287.751 millones

Para la vigencia de 2020 se tiene un valor de $116.619.652.988 millones

El valor final del contrato queda en $166.732.940.739 millones

PRESUPUESTAL: **(Describa la asignación de recursos presupuestales disponibles en la Entidad que respaldan la presente solicitud)**

Teniendo en cuenta lo anterior se solicita adelantar el trámite administrativo y presupuestal de la adición de recursos de las siguientes partidas presupuestales: ***a)*** *"Costo básico de las obras"* la suma de CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS M/CTE ($5.861.672.126), ***b)*** *"Valor provisión para ajustes, obras complementarias* y/o adicionales" la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($439.625.410) y d***)*** *"Impuesto al valor agregado IVA (obra) (19% sobre utilidad de obra)" la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO* PESOS M/CTE ($44.342.464), para lo cual las partidas del contrato quedarán así:

DESCRIPCIÓN	SITUACIÓN ACTUAL	ADICIÓN SOLICITADA	CONDICIONES ACTUALIZADAS
a. Costo Básico de las obras:	$ 121.660.969.484	$ 5.861.672.126	$ 127.522.641.610
b. Valor provisión para ajustes, obras complementarias y/o adicionales:	$ 10.795.866.555	$ 439.625.410	$ 11.235.491.965
c: Valor provisión para servicios de túnel:	$ 4.500.000.000		$ 4.500.000.000
d. Impuesto al valor agregado IVA (obra) (19% sobre utilidad obra):	$ 963.770.328	$ 44.342.464	$ 1.008.112.792
e. Valor realización de estudios y diseños (solo para actividades pendientes - según pliego y conforme a plantilla):	$ 9.467.810.397		$ 9.467.810.397
f. Impuesto al valor agregado IVA realización de estudios y diseños 19%:	$ 1.798.883.975		$ 1.798.883.975
g. Reserva panel de amigables componedores:	$ 200.000.000		$ 200.000.000
h. Gestión Social, Predial y Ambiental (incluye IVA 19%):	$ 11.000.000.000		$ 11.000.000.000
VALOR TOTAL:	$ 160.387.300.739	$ 6.345.640.000	$ 166.732.940.739

AMBIENTAL Y/O SOCIAL Y/O PREDIAL:

Los componentes ambiental, social y predial se mantienen según lo estipulado contractualmente, y no son objeto de modificación en la presente solicitud

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-12-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA		DE	

FECHA	9	11	2020
		(Mes)	(Año)

OTRAS:

OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD:
PROYECTO REPROGRAMACIÓN No.12 - MINFRA-MN-IN-6-FR1 Y HOJA ANEXA.
PROYECTO DE ACTA DE MODIFICACIÓN No. 12 - MINFRA-MN-IN-7-FR1,

OBSERVACIONES
(En este espacio cualquiera de los abajo firmantes puede consignar las observaciones que considere necesarias)

Nota:
1. Para el caso de adición se deben anexar los proyectos de Acta de Modificación y de Reprogramación de inversiones correspondientes.
2. Para el caso de prórroga, se debe anexar el proyecto de Reprogramación de inversiones correspondiente.
3. Es responsabilidad de la Interventoría presentar las justificaciones técnica, jurídica, financiera, presupuestal, ambiental, social, predial y otros que respalden la solicitud de adición y/o prórroga y/o modificación, las cuales serán presentadas ante el Comité de Adiciones y Prórrogas del INVIAS.

4. La justificación presentada por la Interventoría debe tener en cuenta las cláusulas contractuales, el pliego de condiciones y la matriz de riesgos del contrato de obra.

Firma
Nombre: **MAURICIO BERNAL ALBERTO MALAGÓN**
Representante Legal o Apoderado
Contratista: CONCAY S.A.
Matrícula No. 25202 - 087800 CND

Firma
Nombre: **HERNANDO VASQUEZ SEPULVEDA**
Representante Legal o Apoderado
Interventoría: CONSORCIO INTEGRAL INTERDISEÑOS CORDILLERA CENTRAL
Matrícula No.0000013714 CND

Vo.Bo.Firma Firmado digitalmente por HERNAN BARRETO AGUDELO
Nombre: **HERNAN BARRETO AGUDELO**
Supervisor del Contrato de Interventoría (E)
Matricula No. :63202-13454 QND

Vo.Bo.Firma Firmado digitalmente por ANA ISABEL VALLEJO BENAVIDES
Nombre: **ANA ISABEL VALLEJO BANAVIDES**
Director Territorial
Matricula No. 25202-153300 CND

Vo.Bo.Firma
Nombre: **CARLOS FELIPE SABOGAL OCAMPO**
Gestor Técnico de Proyecto
Matrícula No. 63202 101664 QND

Vo.Bo.Firma
Nombre: **LUZ MARINA FIGUEROA SALGADO**
Abogado Unidad Ejecutora

Firma
Nombre: **CARLOS HERNANDO ENCISO PEREZ**
Asesor Con Funciones Delegadas - Resolución 1325 del 10/06/2020
Matrícula No. 70202-087136 TLM

Original : Archivo de Gestión del Contrato (Subdirección Administrativa)
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor, Dirección Territorial y Subdirección de Medio Ambiente.